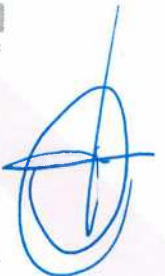


## IEEBCS-CG016-MARZO-2023

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SE INCORPORAN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITO A ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, POR HABER ACREDITADO EL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO A DICHO SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL OFICIO INE/DESPEN/EDDCPE/0520/2023 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

### GLOSARIO

<b>Comisión de Seguimiento:</b>	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, constituida como Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>DESPEN:</b>	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
<b>Estatuto:</b>	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto:</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>Lineamientos del Concurso Público:</b>	Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
<b>OPLE:</b>	Organismos Públicos Locales Electorales.
<b>Órgano de Enlace:</b>	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, designada como Órgano de Enlace en materia del Servicio Profesional Electoral.
<b>SPEN:</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional.



### 1. ANTECEDENTES.

**1.1. Publicación del Estatuto:** En fecha 15 de enero de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprobó el Estatuto, mismo que entró en vigor el día 18 del mismo mes y año, y el cual fue reformado mediante acuerdo INE/CG162/2020 aprobado el 8 de julio de 2020.

**1.2. Designación de la Comisión de Seguimiento al Servicio y del Órgano de Enlace:** En fecha 24 de junio de 2016, en Sesión Ordinaria del Consejo General se aprobó el acuerdo CG-0024-JUNIO-2016 a través del cual se designó a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral como Comisión de Seguimiento al Servicio, y a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral como Órgano de Enlace en materia de dicho Servicio, en cumplimiento al artículo 473, fracciones II y VII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa 2016.

**1.3. Aprobación de los Lineamientos del Concurso Público.** En fecha 30 de septiembre de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1570/2021, el Consejo General del INE aprobó los Lineamientos del Concurso Público.



**1.4. Modificación de los Lineamientos del Concurso Público.** En fecha 29 de marzo de 2022, mediante acuerdo INE/CG193/2022, el Consejo General del INE aprobó las modificaciones a los Lineamientos del Concurso Público, notificado a este OPLE mediante oficio INE/DESPEN/760/2022 el pasado 26 de abril de 2022.

**1.5. Información de plazas vacantes en el OPLE.** Como parte de las actividades del Concurso Público 2022-2023, mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2022, la DESPEN solicitó información relativa a las plazas vacantes del SPEN en los cargos y puestos existentes hasta ese momento en este OPLE, el cual se respondió por la misma vía, mediante el Órgano de Enlace con número de correo IEEBCS-OE-C137-2022 en fecha 24 de junio de 2022.

**1.6. Declaratoria de vacantes.** En fecha 28 de septiembre de 2022, en Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del INE, mediante acuerdo INE/JGE189/2022, se aprobó la declaratoria de plazas vacantes del SPEN, que fueron incluidas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPLE.

**1.7. Emisión de la Convocatoria.** En fecha 28 de septiembre de 2022, mediante acuerdo INE/JGE190/2022, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPLE.

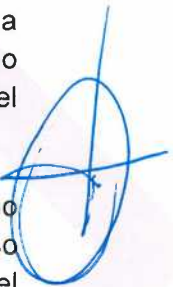
**1.8. Difusión de la Convocatoria.** En el periodo comprendido del 05 al 14 de octubre de 2022, este Instituto realizó la publicación de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 en la página web institucional, en las redes sociales institucionales (Facebook y Twitter), en el periódico El Sudcaliforniano, así como en instituciones públicas como el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur y la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

**1.9. Registro e inscripción de aspirantes.** En el periodo comprendido del 15 al 22 de octubre de 2022, se llevó a cabo el registro e inscripción de aspirantes tal como estaba previsto en la convocatoria. En fecha 24 de octubre de 2022, la DESPEN informó a este OPLE, la cantidad de personas aspirantes postuladas por cada uno de los cargos y puestos para el Concurso Público 2022-2023.

**1.10. Aplicación de examen de conocimientos generales.** En fecha 3 de diciembre de 2022, se llevó a cabo el examen de conocimientos generales, en la modalidad "examen desde casa". En fecha 5 de enero de 2023, la DESPEN dio a conocer a través de su página web institucional los resultados de dicho examen.

**1.11. Cotejo documental y verificación de requisitos.** En fecha 12 de enero de 2023, personal adscrito al Órgano de Enlace llevó a cabo las actividades relacionadas con el cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos de aquellas personas aspirantes que fueron convocadas, utilizando las herramientas remitidas por la DESPEN para tal fin.

**1.12. Aplicación de evaluación psicométrica.** A través de correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2023, la DESPEN dio a conocer al Órgano de Enlace el listado de folios de las



personas aspirantes que acreditaron el cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos y que fueron convocadas a la evaluación psicométrica, que se realizó el 4 de febrero de 2023, en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del INE en esta Entidad.

**1.13. Aplicación de entrevistas.** En fechas 23 y 24 de febrero de 2023, se llevaron a cabo las entrevistas de manera virtual a las aspirantes del Concurso Público, en un horario de 10:00 a 13:00 horas y de 10:00 a 13:30 horas, respectivamente.

**1.14. Calificación final.** En fecha 9 de marzo de 2023, mediante circular INE/DESPEN/010/2023, la DESPEN remitió las listas con los resultados finales, así como las acciones a llevar a cabo para la etapa de designación de personas ganadoras del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN de los OPLE.

**1.15. Remisión de correos de ofrecimiento de puestos a las personas aspirantes ganadoras.** Dando seguimiento a las acciones señaladas en el antecedente anterior, mediante correos electrónicos IEEBCS-OE-C066-2023, IEEBCS-OE-C067-2023, IEEBCS-OE-C068-2023 e IEEBCS-OE-C068-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, se realizaron los ofrecimientos de plazas vacantes para los puestos de Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral, Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral y Técnico/Técnica de Vinculación con el INE.

**1.16. Recepción de las respuestas de las personas aspirantes ganadoras.** En fecha 10 de marzo de 2023, las personas aspirantes ganadoras remitieron sus respuestas de aceptación (adjuntando formato de aceptación) al Órgano de Enlace respecto del cargo que les fue ofrecido.

**1.17. Remisión de las respuestas de las personas aspirantes ganadoras a la DESPEN.** En fecha 13 de marzo de 2023, mediante correo electrónico IEEBCS-OE-C070-2023, el Órgano de Enlace remitió a la DESPEN la documentación relativa al ofrecimiento de las plazas vacantes del SPEN adscritas a este Instituto.

**1.18. Presentación del Informe sobre el ofrecimiento de plazas vacantes a la Comisión del SPEN del INE:** En fecha 22 de marzo de 2023, la DESPEN remitió el oficio INE/DESPEN/EDDCPE/0520/2023, mediante el cual hace de conocimiento a este Instituto que el 21 de marzo del año en curso, la DESPEN presentó a la Comisión del SPEN del INE el Informe sobre el ofrecimiento de plazas vacantes del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE.

## 2. CONSIDERANDO

**2.1. Competencia.** Este Consejo General es competente para emitir el presente acuerdo, mediante el cual se ratifica la designación de las servidoras públicas que se incorporarán al SPEN adscrito a este OPLE.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 400 del Estatuto, así como el artículo 31, fracción II de los Lineamientos del Concurso Público.

**2.2. Sobre la incorporación al SPEN.** Con motivo de la Reforma Política 2014-2015, se estableció que dentro del artículo 41, Base V, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el SPEN comprende, entre otros mecanismos, la selección e ingreso de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los OPLE.

En ese orden de ideas, tenemos que en fecha 28 de septiembre de 2022, en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del INE, mediante acuerdo INE/JGE190/2022<sup>1</sup>, se aprobó la emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 para ocupar cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPLE, en la cual se declararon vacantes las siguientes plazas:

Tabla 1.

Cargo/Puesto	No. De Plaza Vacantes
Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral	1
Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral	2
Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1

Es oportuno señalar que el INE determinó que la composición que existía en prácticamente todos los OPLE del país era desequilibrada entre mujeres y hombres, razón por la cual se consideraba necesario incluir acciones afirmativas para mujeres, a fin de procurar una integración paritaria, por lo que la convocatoria aprobada para este Instituto sería exclusiva para mujeres<sup>2</sup>.

Una vez aprobada la convocatoria, se procedió al registro e inscripción de aspirantes<sup>3</sup>, en el periodo comprendido del 15 al 22 de octubre de 2022. En fecha 24 de octubre de 2022, la DESPEN informó a este OPLE, la cantidad de personas aspirantes postuladas por cada uno de los cargos y puestos para el Concurso Público 2022-2023.

En fecha 3 de diciembre de 2022 se llevó a cabo el examen de conocimientos generales, bajo la modalidad de "examen desde casa", cuyos resultados fueron publicados en el sitio web institucional del INE, en fecha 5 de enero de 2023.

Posteriormente, el día 12 de enero del año en curso, el Órgano de Enlace realizó el cotejo documental y verificación de requisitos<sup>4</sup>, de conformidad con la circular INE/DESPEN/057/2022, mediante la cual la DESPEN solicitó facilitar el uso de las instalaciones y equipo informático, así como contar con el apoyo de personal adscrito a este Instituto para el desarrollo de dicha actividad<sup>5</sup>.

Una vez realizada la Evaluación Psicométrica<sup>6</sup> el día 4 de febrero de 2023, se llevó a cabo de manera virtual, la aplicación de entrevistas<sup>7</sup> a las personas aspirantes los días 23 y 24 de febrero del año en curso en las instalaciones de este Órgano Electoral, en un horario de 10:00 a 13:00 horas y de 10:00 a 13:30 horas, respectivamente.

<sup>1</sup> Antecedente 1.7

<sup>2</sup> Artículo 35 de los Lineamientos del Concurso Público

<sup>3</sup> Antecedente 1.9

<sup>4</sup> Antecedente 1.11

<sup>5</sup> Artículo 54, párrafo segundo de los Lineamientos del Concurso Público

<sup>6</sup> Antecedente 1.12

<sup>7</sup> Antecedente 1.13

En ese tenor, en fecha 7 de marzo de 2023, la DESPEN publicó en su página web institucional las listas con las calificaciones finales de las personas aspirantes, remitiendo a este Instituto mediante circular INE/DESPENDE/010/2023 dicha información, así como las acciones a llevar a cabo para la etapa de designación de personas ganadoras del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio en los OPLE.

### **2.3. Designación de Servidoras Públicas que se incorporan al SPEN adscrito a este OPLE mediante el Concurso Público 2022-2023.**

Entre las acciones a llevar a cabo para la etapa de designación de personas ganadoras del Concurso Público 2022-2023, se encuentra la relativa al ofrecimiento de plazas vacantes en cada OPLE, el cual deberá ser realizado por el Órgano de Enlace correspondiente, de manera escrita y a través del correo electrónico referido por la persona aspirante al momento de su registro.

Por ello, mediante correos electrónicos IEEBCS-OE-C066-2023, IEEBCS-OE-C067-2023, IEEBCS-OE-C068-2023 e IEEBCS-OE-C069-2023, de fecha 10 de marzo del año en curso, el Órgano de Enlace realizó el ofrecimiento de las plazas vacantes para los puestos de Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral a la C. María Alejandra Durán Gamboa, Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral a la C. Ana Paola Castellanos Pérez, Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral a la C. María Fernanda Corral Pinto y Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral a la C. Norma Cecilia Barba Guzmán.

Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de los Lineamientos del Concurso Público, las personas aspirantes deberán expresar por escrito, en los formatos que establezca la DESPEN, su aceptación o declinación al ofrecimiento realizado por el Órgano de Enlace en un plazo que no deberá exceder las 24 horas, contadas a partir de la notificación por escrito de la adscripción disponible, que se realizó a través de la cuenta de correo electrónico personal registrada para recibir las comunicaciones e información relativas al Concurso Público. Por tal motivo, en esa misma fecha, 10 de marzo del año en curso, las cuatro personas aspirantes ganadoras remitieron sus respuestas de aceptación al Órgano de Enlace, respecto del cargo que les fue ofrecido<sup>8</sup>.

Ahora bien, recibido en este caso, el formato de aceptación por parte de cada persona aspirante ganadora, y ya que el Órgano de Enlace remitió dichas respuestas a la DESPEN, con la finalidad de que la mencionada Dirección Ejecutiva presentara a la Comisión del SPEN del Consejo General del INE un informe con las propuestas de designación de las personas ganadoras, a partir del resultado de los ofrecimientos y posteriormente, la DESPEN comunicara los efectos de dicho informe, con base en lo previsto en la normativa del Concurso Público, a este Órgano Superior de Dirección le resulta procedente aprobar la designación y, en su caso, el ingreso al SPEN de quienes hayan cumplido los requisitos para ocupar los cargos y puestos vacantes.

De manera que, tal y como lo señala el procedimiento para designar a las servidoras públicas que se incorporarán a este OPLE, y una vez recibido el oficio INE/DESPEN/EDDCPE/0520/2023, por

<sup>8</sup> Antecedente 1.16

el cual se hace de conocimiento a este Instituto que la DESPEN presentó a la Comisión del SPEN, el Informe sobre el ofrecimiento de plazas vacantes del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE, resulta procedente notificar a las personas ganadoras en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a su designación, y habiendo hecho esto, proceder a la expedición de los nombramientos y en su caso, los oficios de adscripción correspondientes, a las siguientes personas:

Tabla 2.

Cargo/Puesto	Ganadora
Coordinadora de lo Contencioso Electoral	C. María Alejandra Durán Gamboa
Técnica de lo Contencioso Electoral	C. Ana Paola Castellanos Pérez
Técnica de lo Contencioso Electoral	C. María Fernanda Corral Pinto
Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	C. Norma Cecilia Barba Guzmán

En ese sentido, y en cumplimiento al artículo 410 del Estatuto, 15 y 82 de los Lineamientos del concurso público, las personas mencionadas en el cuadro anterior son las que resultaron ganadoras del mencionado concurso, y cuyas designaciones deberán ser aprobadas a más tardar el 31 de marzo del presente año, con vigencia a partir del 1 de abril de 2023.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Instituto, deberá implementar y/o gestionar todas las medidas administrativas necesarias para la integración de dichas funcionarias a este Órgano Electoral, con base en lo establecido en la normativa aplicable y en términos del presente acuerdo.

En virtud de las consideraciones anteriormente vertidas, este Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

### 3. ACUERDO

**Primero.** Se ratifica la designación de las servidoras públicas señaladas en la tabla 2 del considerando 2.3 del presente acuerdo, como personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por haber acreditado todas las etapas del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso a dicho Servicio.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto notificar a las servidoras públicas ganadoras en un término no mayor a cinco días hábiles, y posterior a ello, a expedir los nombramientos y en su caso, los oficios de adscripción correspondientes, cuya vigencia será a partir del 1 de abril de 2023, de conformidad con el considerando 2.3 del presente acuerdo.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Órgano de Enlace de este Instituto, en un plazo máximo de dos días hábiles después de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, así como en el oficio INE/DESPEN/EDDCPE/0520/2023.


**Cuarto.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Instituto, para implementar y/o gestionar las medidas administrativas necesarias en materia de recursos humanos, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Quinto.** Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de este Consejo General, a las y los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, así como a la y los titulares de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos, Unidad Técnica de Archivo y Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, y al titular de la Contraloría General del Instituto, para los efectos correspondientes.

**Sexto.** Publíquese el presente acuerdo en el sitio web institucional [www.ieebcs.org.mx](http://www.ieebcs.org.mx).

**Séptimo.** Tómese la protesta de Ley a las servidoras publicas designadas mediante el presente acuerdo.

El presente acuerdo se aprobó en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, celebrada el día 28 de marzo del 2023, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales: Mtra. Alma Alicia Ávila Flores, MSC. César Adonai Taylor Maldonado, Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez, Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana, Dr. Chikara Yanome Toda y del Consejero Presidente, Dr. Alejandro Palacios Espinosa, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Alejandro Palacios Espinosa**  
Consejero Presidente del  
Consejo General  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda**  
Secretario del  
Consejo General

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SE INCORPORAN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITO A ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, POR HABER ACREDITADO EL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO A DICHO SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL OFICIO INE/DESPEN/EDDCPE/0520/2023 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", REGISTRADO BAJO EL NUMERAL IEEBCS-CG016-MARZO-2023.